

#### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 5351-60-LP12 "TRANSPORTE ESCOLAR URBANO/RURAL".

VALLENAR, [0 9 OCT 2012

		6003
<b>DECRETO</b>	<b>EXENTO Nº</b>	/

### VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 3762 de fecha 28 de Junio de 2012, mediante el cual se llama licitación pública ID 5351-60-LP12 "CONVENIO ESCOLAR RURAL/URBANO".
- El Decreto Exento Nº 5285 de fecha 31 de Agosto de 2012, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 5351-60-LP12 "CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR URBANO/RURAL".
- 3. El Decreto Exento Nº 5286 de fecha 31 de Agosto de 2012, que aprueba Ordenes de Compra.
- 4. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 5351-60-LP12 "CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR URBANO/RURAL".
- 5. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
- 6. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
- 7. La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 8. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

### DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato ID 5351-60-LP12 "CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR URBANO/RURAL", suscrito entre la llustre Municipalidad de Vallenar y TRANSPORTES UNIÓN Y COMPAÑÍA LTDA., para realizar los siguientes recorridos:
- Servicio de Transporte Escolar, estudiantes sectores poblacionales Hermanos Carrera y Población Rafael Torreblanca, ida y regreso.

- Servicio de Transporte Escolar, estudiantes sector Cuatro Palomas y Hacienda Compañía, ida y regreso.

Servicio de Transporte Escolar, estudiantes escuela Luis Alberto



## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION **DEPTO. DE LICITACIONES**

- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en la oferta económica.
- Nómbrase al Departamento de Administración Educación Municipal como unidad técnica del servicio.
- Emítase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Unidad de Adquisiciones del D.A.E.M., la cual será cancelada en el Depto. de Administración Educación Municipal, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.
- Dichos valores serán imputados a Título 215, Subtítulo 22, ítem 09, 999 003 000 del Presupuesto Área Educación (Subvención).
- El contrato de suministro tendrá una vigencia desde la Resolución respectiva que lo apruebe y hasta el 31 de Diciembre de 2013.
- 7.-Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETÁRIA MUNICIPAL

KARINA ZARATE RODRIGUEZ ALCALDESA DE LA COMUNA

# DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Depto. Administración Educación Municipal
- Finanzas D.A.E.M.
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/QS/EPF/JBA/fle.-